

PLANTILLA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Este documento contiene campos de firma electrónica. Si estos campos están firmados, se aconseja validar ambas firmas para comprobar su autenticidad. Tenga en cuenta que la última firma aplicada al documento (firma del Colegio) debe GARANTIZAR QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO MODIFICADO DESDE QUE SE FIRMÓ; sin embargo, las firmas anteriores (firmas de Colegiados) indicarán que el documento ha sido modificado desde que se firmó; estos cambios son debido a los sellos y a la propia firma del Colegio.

El Colegiado garantiza y declara que la firma electrónica aplicada en este documento es totalmente válida a la fecha en la que se aplicó, que no está revocada ni anulada. En caso contrario el Colegio NO ASUMIRÁ ninguna responsabilidad sobre el VISADO aplicado en el documento, quedando ANULADO a todos los efectos.

PROYECTO:

***INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
EXISTENTE***

*SITUACIÓN: Paraje Albardina, Pedanía Las Flotas
(Polígono 23 parcela 240)*

MUNICIPIO: Alhama de Murcia

PROMOTOR: D. JOSÉ CABRERA CABRERA

D.N.I.:

DOMICILIO: C/



DOCUMENTO N° 1

MEMORIA DE ACTIVIDAD



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 2

Indice

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	3
1.1.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN	3
2.- SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	3
2.1.- JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL TERRENO.....	5
2.2.- CONDICIONES URBANISTICAS DE LA EDIFICACION.....	5
2.3.- DISTANCIAS A OTRAS EXPLOTACIONES, Y A VIVIENDAS MAS CERCANAS	6
3.- NECESIDADES A SATISFACER.....	6
3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EXISTENTE:.....	6
4.- INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EXISTENTES	9
5.- INSTALACIONES.....	10
5.1.- INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN.....	10
5.2.- INSTALACIÓN DE AGUA.....	10
5.2.- INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PURINES.....	11
6.- INSTALACION ELECTRICA	11
7.- NECESIDADES.....	11
8.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.	11
9.- PLAN DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD	11
10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO	12
11.- CONCLUSIÓN	12

VISADO Nº V-RM00447-21 de fecha 31/05/2021
CÓDIGO ÚNICO DE VALIDACIÓN: opmpbq2qn3962021315103728

Colegiado: 00725 BALTASAR GARCIA BENITEZ
Validación: <http://coitarm.e-visado.net/validacion.aspx>

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
AGRICOLAS DE LA REGION DE MURCIA**

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 3

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

D. José Cabrera Cabrera , con D.N.I: nº _____ , con domicilio en C/ _____ 0 de _____ , es Arrendatario, de una finca rústica sita en el paraje **Albardina, pedanía Las Flotas, polígono 23 parcela 240 del término de Alhama de Murcia, finca inscrita en el registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, como Finca 26.969, Tomo 1.446, Folio 191, Libro 399, con código registral único 30034000308874**



En dicha finca, el Promotor dispone de una **EXPLOTACIÓN PORCINA con orientación productiva PRODUCCIÓN DE CEBO** , con capacidad máxima para **1.999 plazas**, construida con anterioridad al año 2.000, tal y como se observa en la orto correspondiente al año 1997 obtenida del SIT Murcia.

La Granja cuenta con número de registro ganadera REGA con número ES 300080540005, con fecha anterior al año 2.000.

Actualmente la finca es Titularidad registral de D^a. Juana María Cotes García, con DNI nº _____ , con domicilio en _____ .
_____, provincia Murcia.

1.1.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN.

La explotación no dispone de Licencia de instalación o urbanística, que conste, que haya sido otorgada por el Excmo Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a tal fin y con la finalidad de llevar a cabo la instalación de la Granja Porcina de Cebo para 1.999 plazas se encarga el presente proyecto al Ingeniero Técnico Agrícola – Ingeniero Agrónomo Baltasar Garcia Benitez, con DNI nº _____

Actualmente la granja viene siendo explotada en concepto de Arrendamiento por D. José Cabrera Cabrera con DNI nº _____ y su actividad es anterior al año 1995.

2.- SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

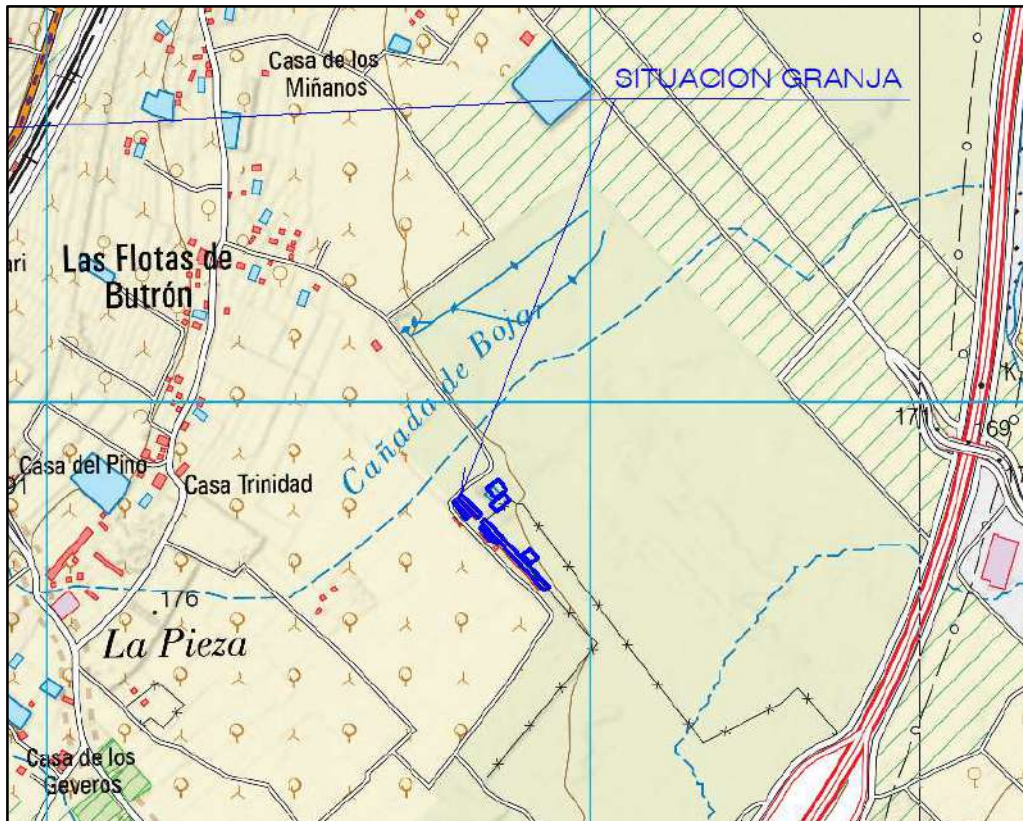
La finca, se encuentra ubicada en el paraje conocido como Albardina, pedanía Loas flotas, término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), **POLIGONO 23 PARCELA 240** su ubicación exacta, puede apreciarse en el plano de situación y emplazamiento adjunto.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo	MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera
	Memoria . Página: 4



Plano 1:50.000



Plano 1:25.000



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 5

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL TERRENO

No se requiere ya que se encuentra inscrita, se adjunta REGA con número ES 300080540005, con fecha anterior al año 1997 y su número de plazas no difiere del inscrito. Se ha solicitado certificado de la CARM de antigüedad y número de plazas.

2.2.- CONDICIONES URBANISTICAS DE LA EDIFICACION

Normativa de Aplicación : PLAN GENERAL DE ALHAMA DE MURCIA

Modificación nº 3 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia referente a EXPLOTACIONES GANADERAS.

Situación urbanística:

CLASIFICACION DEL SUELO:	Suelo Urbanizable No Sectorizado Residencial
ZONIFICACION:	UNSEC-18 06
USO PORCINO PERMITIDO:	Art. 265 Instalación Provisional Porcino I
COMPATIBILIDAD URBANISTICA:	SI

Condiciones de la Explotación según Modificación nº3 PGOU de Alhama de Murcia:

Clasificación de la Actividad:	4.1- Explotación Porcina I
Fecha Construcción :	5.a Anterior al año 1997.
Distancia Núcleo de Alhama :	5.a ≥ 250 m.
Distancia al Núcleo de población :	5.a ≥ 100 metros.

Condiciones de edificación:

OCUPACION MAXIMA DE SOLAR:	10 %
PARCELA MÍNIMA :	5.000 m ²
Nº DE PLANTAS :	1 ALTURA MÁXIMA 6,00 metros.
RETRANQUEOS A EJES DE CAMINOS :	≥ 25 m.
RETRANQUEOS A LINDEROS:	≥ 5 metros.

Superficies ocupadas por la edificación:

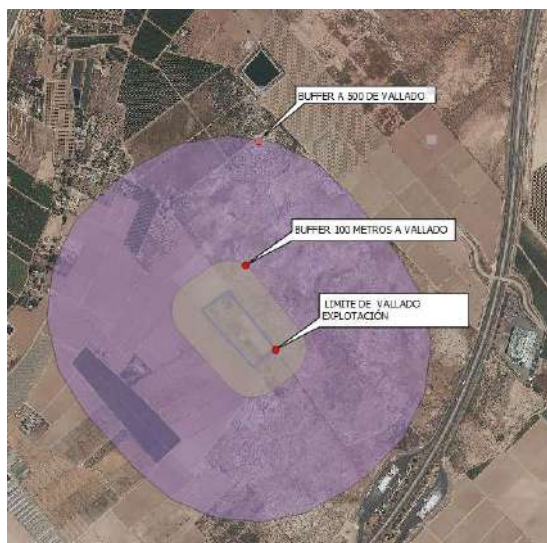
SUPERFICIE DE LA FINCA:	51.997,00 m ² .
-------------------------	----------------------------

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 6

SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL EXISTENTE:	2.146,74 m ² .
OCUPACION POR EDIFICACIONES :	4,12 %.

2.3.- DISTANCIAS A OTRAS EXPLOTACIONES, Y A VIVIENDAS MAS CERCANAS

No existen construcciones de uso residencial y ganadero en la zona en un radio de 100 metros se



describen en la captura adjunta, en la que se incluye ortofoto PNOA máxima actualidad y un buffer de 100 metros y 500 metros , sobre el vallado de la instalación.

La instalación descrita dista al núcleo urbano de flotas del Butrón, casas del Pino y casas Trinidad mas 502 metros, a la construcción existente mas próxima, tal y como se refleja en el plano de zonificación adjunto y el documento planos.

La vivienda mas próxima se encuentra a 260 metros de la nave de cebo, encontrándose en la parcela 366 del polígono 23, en el lado Oeste de la explotación.

La autovía A-7, o Autovía del mediterráneo se encuentra a 520 metros, distancia medida desde la granja a la arista exterior del camino de servicio de la A-7, coincidente con la circunvalación del área de servicio.

3.- NECESIDADES A SATISFACER

Edificaciones existentes:

Todas las edificaciones son existentes, y han sido construidas con anterioridad a la aprobación del Plan General de Alhama de Murcia, según ortofoto antigua PNOA obtenida de Sit Murcia las construcciones existían con anterioridad al año 1997.

3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EXISTENTE:

NAVE	DIMENSIONES	USO	SUP/UTIL m2	SUP/CONSTRUIDA m2
Nave 1	50,00x8,00	cebo	376,8 m ²	400 m ²
nave 2/modulo I	59,60x8,00	cebo	449,36 m ²	476,8 m ²
nave 2/modulo III	54,35x8,00	cebo	410,02 m ²	434,8 m ²



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 7

nave 2/modulo III	56,05x8,00	cebo	422,94 m ²	448,4 m ²
TOTAL SUPERFICIE NAVES CEBO				1760 m²

EDIFICACIONES ANEXAS I				
NAVE	DIMENSIONES	USO	SUP/UTIL m ²	SUP/CONSTRUIDA m ²
Oficina	4,00x2,10	Oficina	8,32 m ²	8,4 m ²
Almacén	4,00x2,40	Almacén	9,50 m ²	9,6 m ²
Vestuario	4,00x4,50	Vestuario	17,82 m ²	18 m ²
Porche	4,00x9,10	Porche	31,71 m ²	32,03 m ²
Aseo	2,36x1,85	Aseo	4,32 m ²	4,36 m ²
Aljibe	4,00x13,30	Aljibe	11,88 m ²	12 m ²
Almacén II	4,00x2,80	Almacén II	11,09 m ²	11,2 m ²
Depósito	4,00x3,00	Depósito	52,67 m ²	53,2 m ²
TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES ANEXAS I				148,79 m²

EDIFICACIONES ANEXAS II				
NAVE	DIMENSIONES	USO	SUP/UTIL m ²	SUP/CONSTRUIDA m ²
Depósito Agua	8,20x30,10	Depósito Agua	180,99 m ²	203,36 m ²
Lazareto cubierto	8,20x2,45	Lazareto cubierto	17,88 m ²	20,09 m ²
Almacén	5,00x2,90	Almacén	12,91 m ²	14,5 m ²
TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES ANEXAS				237,95 m²
Lazareto descubierto	2,85x8,20	Lazareto descub.	20,79 m ²	23,37 m ²
TOTAL SUPERFICIE OCUPADA EDIFICACIONES ANEXAS II				261,32 m²

EMBALSE I	SUPERFICIES (m2)
Área Base Mayor	590,43 m ²
Área Base Menor	207,63 m ²
Profundidad Total	5 m
Profundidad Útil	4,5 m
Volumen Útil	1795,63 m ³
Volumne Total	1995,15 m ³

EMBALSE II	SUPERFICIES (m2)
Área Base Mayor	425,5 m ²
Área Base Menor	110,5 m ²
Profundidad Total	5 m
Profundidad Útil	4,5 m
Volumen Útil	1206 m ³
Volumne Total	1340 m ³



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 8

Superficie total construida: 2.146,74 m ²
Superficie total ocupada por edificaciones: 2.170,11 m ²
Superficie ocupada por embalse de purines: 1.015,93 m ²

DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIONES

NAVE DE CEBO: Se han denominado en planos dos naves, nave I y nave II, estando la segunda compuesta por dos divisiones dando lugar a tres módulos denominados módulo I, módulo II y módulo III.

NAVE I: Dispone de un pasillo central y dos filas de cuadras, compuesta por 10 cuadras cada fila, con una superficie útil por cuadra de 15,60 m², con capacidad para 22 plazas por cuadra, suponiendo un total de la nave de 440 plazas.

Solera: Parcialmente enrejillado, existen dos filas de rejillas, una por cada fila de cuadras, de 60 cm de ancho, con aperturas de 18 mm y viguetas de 80 mm. El foso es de 50 cm de profundidad, ambos comunicados y con derivación a arquetón de salida, desde donde entronca a una tubería de PVC y son conducidos a la balsa de purines por gravedad.

Instalaciones: Tolvas dobles entre cada dos cuadras de hormigón prefabricado, en una de las filas y tolvas simples en la otra y bebederos tipo cazoleta con chupete integrado de acero.

Ventilación: Natural a base de ventanas laterales y aperturas cenitales, dotadas de tela antipájaros.

Alimentación: Automática, con tornillo sin fin desde los silos.

NAVE II, módulo I : Dispone de un pasillo central y dos filas de cuadras, compuesta por 12 cuadras cada fila, con una superficie útil por cuadra de 13,82 m² en una fila y 17,99 m² en la otra, con capacidad para 19 y 26 plazas por cuadra respectivamente, suponiendo un total de la nave de 540 plazas.

Solera: Parcialmente enrejillado, existen dos filas de rejillas, una por cada fila de cuadras, de 60 cm de ancho, con aperturas de 18 mm y viguetas de 80 mm. El foso es de 50 cm de profundidad, ambos comunicados y con derivación a arquetón de salida, desde donde entronca a una tubería de PVC y son conducidos a la balsa de purines por gravedad.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 9

NAVE II, módulo II : Dispone de un pasillo central y dos filas de cuadras, compuesta por 11 cuadras cada fila, con una superficie útil por cuadra de 13,82 m² en una fila y 17,99 m² en la otra, con capacidad para 19 y 27 plazas por cuadra respectivamente, suponiendo un total de la nave de 502 plazas.

NAVE II, módulo III : Dispone de un pasillo central y dos filas de cuadras, compuesta por 11 cuadras cada fila, con una superficie útil por cuadra de 14,13 m² en una fila y 18,4 m² en la otra, con capacidad para 20 y 27 plazas por cuadra respectivamente, suponiendo un total de la nave de 517 plazas.

Solera: Parcialmente enrejillado, existen, en todos los módulos dos filas de rejillas, una por cada fila de cuadras, de 60 cm de ancho, con aperturas de 18 mm y viguetas de 80 mm. El foso es de 50 cm de profundidad, ambos comunicados y con derivación a arquetón de salida, desde donde entronca a una tubería de PVC y son conducidos a la balsa de purines por gravedad.

Instalaciones: Tolvas dobles entre cada dos cuadras de hormigón prefabricado, en una de las filas y tolvas simples en la otra y bebederos tipo cazoleta con chupete integrado de acero.

Ventilación: Natural a base de ventanas laterales y aperturas cenitales, dotadas de tela antipájaros.

Alimentación: Automática, con tornillo sin fin desde los silos.





Elementos de distracción: En todas las cuadras existen elementos de distracción para los animales.

4.- INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EXISTENTES

Como se ha mencionado con anterioridad, la explotación porcina, objeto de proyecto, dispone de las siguientes obras relativas a Infraestructura Sanitaria:

- Cercado perimetral de la explotación.
- Sistema de almacenamiento de purines.
- Sistema de eliminación de cadáveres.
- Sistemas de protección frente a aves.
- Medios permanentes de desinfección.
- Local de aislamiento sanitario.
- Vestuarios y servicios.
- Sistema de eliminación de residuos.

Normativa sanitaria de aplicación.

-  RD 324/2000 , de 3 de marzo
-  RD 3483/2000 , de 29 de diciembre;
-  RD 1135/2002, de 31 de octubre
- 



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 10

INFRAESTRUCURA	TIPO	CUMPLE
Cercado	Valla simple torsión 2 metros cogida al suelo	SI
Vado Sanitario	A la entrada de la finca.	SI
Pediluvios	A la entrada de cada nave	SI
S. Eliminación estiércol	Balsa almacenamiento	SI
S. Eliminación cadáveres	Contenedor (Gestor autorizado)	SI
S. Protección frente aves	Malla PE en Ventanas	SI
Medios de desinfección	Máquina de presión	SI
Lazareto	Zona cubierta (20,09 m ²) zona descubierta (23,37 m ²)	SI
Vestuario	2,36 x 1,85	SI
Cargadero	Existen dos a lo largo de las naves	SI
Libro de visitas	Existente	SI
Rejillas	Anchura de apertura 18 mm	SI
Elementos investigación		SI
Iluminación	Superior a 40 lux (mínimo 8 horas)	SI
Descanso y confort	Superficie mínima	SI
S. Gestión residuos toxicos	Contenedor y Gestor autorizado	SI

INFRAESTRUCTURA	TIPO	Capacidad	Capacidad util
Balsa de purines 1	Balsa excavada de impermeabilizada con lámina de polietileno 1.000 g.	1.995,15 m ³	1.795,63m ³
Balsa de purines 2	Balsa excavada de impermeabilizada con lámina de polietileno 1.000 g.	1.340 m ³	1.206 m ³
Capacidad útil total de almacenamiento			3.001,63 m ³

5.- INSTALACIONES

5.1.- INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN

El sistema de alimentación en nave cada nave es automático, mediante tolvas dobles prefabricadas de hormigón vibrado, siendo alimentadas mediante tubo rosca procedente de 3 silos de 8 Tn. Instalados, de capacidad destinado a la recepción de piensos compuestos, el resto de instalaciones la alimentación es manual sobre tolvas. Los silos disponen de puerta de cierre para impedir la entrada de agua de lluvia al pienso.

5.2.- INSTALACIÓN DE AGUA

Se conforma mediante una instalación interior de polietileno, con tramo de derivación individual a un bebedero tipo chupete en cazoleta en cada cuadra, quedando situado estratégicamente para el servicio de los animales. La red ramificada es de diámetros variables según longitud de tramo y número de puntos de alimentación, en los tramos terminales de alimentación a chupetes son de acero galvanizado y debidamente protegidos a base cemento para impedir así ser arrancados.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 11

El agua procede de la red pública de Alhama de Murcia, a través de contrato ganadero y es almacenada en los tres depósitos existentes, siendo dos de ellos tipo aljibe, junto a las naves existen tres depósitos de unos 500 litros, para dotar de presión por gravedad a la instalación interior.

5.2.- INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PURINES.

La granja cuenta con una capacidad de almacenamiento útil de 3.001,63 m³. **La producción de purín diario es 11, 78 m³/día y la necesidad de almacenamiento para tres meses es de 1.060 m³/ tres meses, la capacidad de almacenamiento en balsas de purines de la explotación es de 3.001,63 m³, correspondiente al un periodo de 255 días.**

6.- INSTALACION ELECTRICA

La instalación dispone de instalación eléctrica, BT alimentada con un grupo generador autónomo.

7.- NECESIDADES.

Agua : Las necesidades se estiman en 7 l/día/animal, incluyendo agua de lavado y limpieza, suponiendo unas **necesidades totales de 5.110 m³/año.**

Alimentación :Se realiza a través de piensos compuestos, desde los silos se distribuyen de forma automática hasta las tolvas, el consumo suele ser de 3,20 Kg de pienso/Kg de animal cebado, es decir unos 240 Kg de pienso animal cebado.

Ventilación: Natural a través de ventanas laterales y apertura tipo chimenea cenital.

Luz: Natural a través de ventanas.

8.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.

Los animales entran en la granja con unos 20-30 Kg de peso vivo, y son cebados hasta los 100 Kg de peso que son retirados directamente a matadero, su único alimento es pienso compuesto y agua.

Anualmente se realizan 2,2 cebos.

9.- PLAN DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD

La actividad no ocasiona contaminación al suelo donde se ubica por lo que no requiere de medidas especiales para su cierre y eliminación, más que las propias de cualquier obra, bastará con una limpieza y desinfección de las instalaciones.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria . Página: 12

10.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de los siguientes documentos:

Documento nº 1MEMORIAACTIVIDAD.

Anexo nº 1 MEMORIA AMBIENTAL

Anexo nº 2DOCUMENTOS

Documento nº 2 PLANOS ACTIVIDAD.

11.- CONCLUSIÓN

Una vez descrita y justificada la obra e instalaciones en Proyecto y habiendo sido contemplada la Reglamentación y Normativa vigente para este tipo de instalaciones, el Técnico que suscribe, elevan el presente Proyecto a la consideración de los Organismos Competentes para su aprobación.

Quedando, no obstante, a la disposición de los mismos para cuantas aclaraciones estimen necesarias.

En Puerto Lumbreras, a 17 de Mayo de 2.021

EL INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA-INGENIERO AGRÓNOMO.

Fdo.: Baltasar García Benitez.
Colegiado Núm.: 725-703



PROYECTO:

***INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
EXISTENTE***

DOCUMENTO: MEMORIA AMBIENTAL



ANEJO N° 1

MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 1

MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD.

Índice del Documento:

1.-	JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD.....	2
1.1.-	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2
1.2.-	CONSUMO Y PRODUCCIONES PREVISTAS EN LA EXPLOTACIÓN	2
1.3.-	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	3
1.3.1.-	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA.....	3
1.3.2.-	PUNTOS DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA.....	3
1.3.3.-	TIPOS DE CONTAMINANTES	4
1.3.4.-	MEDIDAS CORRECTORAS A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	5
1.4.-	VERTIDOS LÍQUIDOS.....	5
1.4.1.-	CONSIDERACIONES A CERCA DE LOS FACTORES LIMITANTES EN LA UTILIZACIÓN AGRARIA DE PURINES.....	6
1.5.-	RESIDUOS.....	7
1.5.1.-	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS	7
1.5.2.-	DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS	7
	FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	8
1.5.3.-	DESTINO DE LOS RESIDUOS	8
1.6.-	VERTIDOS	8
1.7.-	SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADORES.....	9
1.8.-	RUIDOS Y OLORES.....	9
1.9.-	AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000.....	10
	CORREDORES ECOLOGICOS	15
2.-	NORMATIVA DE APLICACIÓN	16
3.-	PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.....	18
3.1.-	OBJETIVOS.....	18
3.2.-	PURINES PRODUCIDOS EN LA EXPLOTACION Y SU GESTION:.....	18
3.3.-	PRODUCCION DE RESIDUOS.	21
3.3.1.-	Residuos No peligrosos:.....	21
3.3.2.-	Residuos peligrosos:	22
3.5.-	AMBIENTE ATMOSFERICO-OLORES.....	22
3.6.-	RUIDO	23
3.8.-	OTROS.....	24
4.-	PLAN DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA MISMA	24



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 2

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD

Conforme a la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización de la suspensión de cargas burocráticas, (BORM nº 38 de 16 de febrero de 2.017), la actividad " Explotación porcina de cerdos de cebo cuando supere las 1.000 plazas " se encuentra incluida en su anexo I , de Actividades sometidas a Licencia de Actividad”

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad ganadera porcina queda regulada por el RD 324/2000, de 3 marzo por el que se establecen normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas, RD 3483/2000, de 29 de diciembre por el que se modifica el RD 324/2000 y RD 1135/2002, de 31 de octubre, relativo las normas mínimas para la protección de cerdos.

Clasificación de la actividad porcina:

Orientación zootécnica: Cerdos de cebo (1.999 plazas)

Capacidad productiva: Grupo segundo

La actividad consiste en el cebo de cerdos desde los 20-25 Kg de peso vivo, hasta 100 Kg, donde son transportados a matadero para su sacrificio.

Durante la fase de producción se consumen piensos compuestos de diferentes composiciones según fase de vida del animal, agua, medicamentos y vacunas. Los residuos generados son los normales para este tipo de actividad, estiércol y purín, envases vacíos de medicamentos, plásticos, cartón, agujas, jeringas etc

1.2.- CONSUMO Y PRODUCCIONES PREVISTAS EN LA EXPLOTACIÓN

Capacidad de la explotación: 1.999 plazas de cebo

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS	Al año	Productos finales del Proceso	Al año.
PIENSOS COMPUESTOS	1.228,8 Tm	ESTIERCOL	4.300 m ³
AGUA DE CONSUMO	4.015 m ³	Kg Cerdos Cebados	384.000 Tm
AGUA DE LIMPIEZA	80 m ³	CADAVERES	350 Tm



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 3

CORRECTORES VITAMINICOS Y MEDICAMENTOS	0,025 Tm	RESIDUOS VARIOS	0,1 Tm.
--	----------	-----------------	---------

Fuente: Guía MTDs del sector porcino

El consumo de agua se distribuye uniformemente a través de la instalación de chupetes dotados de cazoleta para minimizar el derramamiento y derroche de agua. Para la limpieza de las instalaciones tras el cebo se realiza con máquina pulverizadora de bajo caudal y gran presión para minimizar el consumo de agua.

1.3.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

1.3.1.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA

De acuerdo con el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera la actividad se cataloga de la siguiente manera.

Porcino. Instalaciones con capacidad ≥ 200 y ≤ 2.500 cerdos 10 04 04 02, grupo C⁵

(5) En caso en que la actividad se desarrolle a menos de 500 metros de un núcleo de población las actividades pertenecientes al grupo C pasarán a considerarse como Grupo B, a Criterio del Órgano Competentes de la Comunidad Autónoma.

La actividad queda catalogada como exenta como Gupo B por no encontrándose a menos de 500 metros de ningún núcleo urbano por tanto no se encuentra sometida a autorización administrativa en base a al art. 5 de la ley 34/2007, de 15 de noviembre, así como tampoco a notificación prevista en el art. 13.3 de la misma Ley.

1.3.2.- PUNTOS DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

La emisión de contaminantes atmosféricos producidos por la explotación no se efectúa de forma controlada a través de focos concretos, sino que se trata de emisiones difusas, con origen en extensiones relativamente amplias, por lo que realmente, toda la explotación puede considerarse como un foco de emisión de contaminantes. Todo ello debido al sistema de ventilación natural existente en la granja, tanto en ventanas como en chimeneas construidas a tal fin que minimizan las concentraciones de gases en el interior de la granja.

Las emisiones se producen tanto en el interior como exterior de la granja e incluso en la gestión de purines de la granja.

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 4

1.3.3.- TIPOS DE CONTAMINANTES

La problemática de compuestos volátiles originados por actividades ganaderas, con relevancia medioambiental y susceptibles de alterar las características de la atmósfera, son las siguientes :

- CO₂
- NH₃
- CH₄
- SH₂

De los volátiles mencionados las emisiones de mayor interés son las de Amoniaco y Metano, a continuación se calculan las emisiones según directiva IPPC, y tablas del Ministerio de Agricultura , Pesca y Alimentación.

EMISION DE AMONIACO POR GESTION DE ESTIERCOL

Categoría	Plazas (A)	Volatilizacion Establo		Volatilizacion Almacenamiento exterior		Volatilizacion Abonado	
		Kg NH3-N		Kg NH3-N		Kg NH3-N	
		B	C=AXB	D	E=DXA	F	G=FXA
Cerdos de 30 a 100 Kg	1.999	2,3986	4.797	1,69	3.380	1,01	2.020

EMISION DE OXIDO NITROSO POR GESTION DE ESTIERCOL

Categoría	Plazas (A)	Emisión de Oxido Nitroso en el almacenamiento		Emisión de Oxido Nitroso en el abonado	
		Kg NH3-N		Kg NH3-N	
		H	I=AXH	J	K=JXA
Cerdos de 30 a 100 Kg	1.999	0,002547	5.094	0,0379	75,8

EMISION DE METANO POR FERMENTACIÓN ENTÉRICA

CATEGORIA	Nº Plazas (A)	Factor de emisión Kg CH4/plaza (B)	Emisión de metano Kg CH4 (C=AXB)
Cerdos de 30 a 100 Kg	1.999	1,2	2.400

EMISION DE METANO POR GESTION DE ESTIERCOL

Categoría	Nº plazas (A)	Excrección Kg (B)	Peso específico del metano	Produccion potencial de metano	Factor de conversión de metano	Factor de emisión Kg ch4/plaza F=(BxCxDxE)	Emisión de metano Kg (G= AxF)



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 5

			Kg/m ³ (C)	m ³ /Kg VS (D)	provincial (E)		
Cerdos de 30 a 100 Kg	1.999	133,54	0,67	0,45	0,2077	8,362	16.724,94

1.3.4.- MEDIDAS CORRECTORAS A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Como medidas correctoras a la contaminación atmosférica se adoptan las siguientes:

- Sistema de ventilación estática mediante la disposición de ventanas y puertas en cerramientos de la nave y chimeneas de extracción de gases.
- Sistema de ventilación estática mediante disposición de chimeneas de extracción de gases distribuidas sobre la cubierta.
- La contaminación atmosférica y los malos olores están estrechamente ligados, por ser causados por los mismos gases, por lo tanto debemos de evitar a toda costa, la liberación de aquellos. Este riesgo solo suele ocurrir en las tareas de evacuación y limpieza de fosos, y a la hora de ser aplicados al suelo agrícola. La aplicación al suelo agrícola se lleva a cabo fuera de la explotación.
- La fermentación anaerobia que se desarrolla en los fosos de deyecciones, y posterior decantación, ocasionará la aparición de una costra en la superficie que impedirá la no liberación de amoniacos y mercaptanos. A la hora de evacuar los purines de los fosos se hará mediante bombeo a cuba arrastrada por tractor que junto con la inyección al suelo, mediante apero de labranza adecuado, impedirá la liberación de los agentes mencionados.
- Se creará un entorno vegetal entorno estercolero , para impedir el arrastre de olores.
- Las fosas serán vaciadas en el menor periodo posible para impedir fermentaciones anaeróbicas.

1.4.- VERTIDOS LÍQUIDOS

Los purines se extraen directamente de los fosos a través de tuberías de PVC, hasta las fosas de almacenamiento de purines, se han de garantizar el correcto mantenimiento de la mismas para evitar posibles fugas por rotura desperfectos.

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 6

No se producen vertidos. Los efluentes líquidos originados por la actividad son los purines. El destino de los vertidos (purines) será su utilización directa en el abonado de suelos suponiendo un aporte de nutrientes con un impacto ambiental mínimo. Siempre se aplicarán siguiendo el Código de Buenas Prácticas Agrícolas y se cumplirán las directrices que marcan el RD 261/1996, la Orden de 31/03/1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la región de Murcia y REAL DECRETO 324 / 2000, de 2 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Tipo de ganado porcino (plaza)	Estiércol líquido y semilíquido (m ³ /año)	Contenido en Nitrógeno (kg/plaza y año)
Cerda en ciclo cerrado (incluye madre y su descendencia hasta el final del cebo)	17,75	57,60
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg)	5,10	15,00
Cerda con lechones hasta 20 kg	6,12	18,00
Cerda de reposición	2,50	8,50
Lechones de 6 a 20 kg	0,41	1,19
Cerdo de 20 a 50 kg	1,80	6,00
Cerdo de 50 a 100 kg	2,50	8,50
Cerdo de cebo de 20 a 100 kg	2,15	7,25
Verracos	6,12	18,00

Fuente: Real Decreto 324/2000

TIPO DE GANADO	Nº DE PLAZAS CAPACIDAD	Produccion Purín m ³ /año
Cerdo de 20 a 100 Kg	1.999	4.300

TIPO DE GANADO	Nº DE PLAZAS CAPACIDAD	Produccion N ₂ Kg/año
Cerdo de 20 a 100 Kg	1.999	14.500

La producción de purín diario es 11, 78 m³/día y la necesidad de almacenamiento para tres meses es de 1.060 m³/ tres meses, la capacidad de almacenamiento en balsas de purines de la explotación es de 3.001,63 m³.

1.4.1.- CONSIDERACIONES A CERCA DE LOS FACTORES LIMITANTES EN LA UTILIZACIÓN AGRARIA DE PURINES

Dentro de las posibilidades de manejos o tratamientos de purines de cerdo, una alternativa es la utilización del purín como abono. La materia orgánica, fósforo, nitrógeno, y algunos metales pesados van a ser los que van a regular en que condiciones pueden ser utilizados como abono los purines.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 7

La limitación de aportación de purines como enmienda orgánica y fertilización nitrogenada, se calcula en base al RD 324/2000, y directiva nitratos, es decir una aportación anual de 170 Kg de N₂ / ha/año.

CALCULO DE LA SUPERFICIE DE CULTIVO MÍNIMA				
Nitrógeno Kg/año	Purin en m3/año	Dosis KG N2/Ha	Dosis m3 purín /ha	Número de Has
14.500	4.300	170	50	86

En el entorno donde se aplican los purines, fincas cercanas a la granja, no se encuentra incluida la zona como vulnerable a nitratos.

La granja dispone de compromiso concertado para la retirada de purines a través de Gestor Autorizado.

1.5.- RESIDUOS

1.5.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS

Los residuos son los propios del metabolismo animal.

La actividad se encuentra catalogada como PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS.

1.5.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS

La estimación de producción de residuos es la siguiente:

RESIDUOS PRODUCIDOS	Descripción (Código CER)	Peligroso SI/NO	Cantidad Tn/Año	Envases y capacidad
Envases	180201, 180202 y 180204	SI	0,03	Bidones (50 l)
Cadáveres	020102	NO	1,5	Gestor
Sacos	200101	NO	0,1	X
Plásticos	200103 y 200104	NO	0,1	X
Purines	020106 y 020101	NO	4.300 m ³	Balsa

RESIDUOS DE LA PRODUCCION PRIMARIA AGRICOLA, HORTICULTURA, CAZA, PESCA Y AGRICULTURA, DE LA PREPARACION Y ELABORACION DE ALIMENTOS.

RESIDUOS DE LA PRODUCCION PRIMARIA

- Lodos de lavado y limpieza020101



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 8

- Residuos de tejidos animales020102
- Heces de animales, orina y estiércol (incluso paja podrida), efluentes recogidos selectivamente y no tratados “in situ”020106

FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE

- Papel y cartón200101
- Plásticos pequeños200103
- Otros plásticos200104

RESIDUOS DE LA INVESTIGACION, DIAGNOSTICO TRATAMIENTO O PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES

- Objetos cortantes180201
- Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.....180202
- Productos químicos desechados180204

1.5.3.- DESTINO DE LOS RESIDUOS

- **Los envases vacíos de medicamentos desechados y útiles, relacionados con medicamentos serán entregados al proveedor de los mismos, o bien serán retirados por gestor autorizado.**
- **Sacos de plástico y de papel serán recogidos selectivamente para entregarlos a recuperador conforme a sus tipificación.**
- **Los cadáveres serán en contenedor y entregado a Gestor Autorizado.**
- **Los purines serán aprovechados agrónomicamente en la propia finca del ganadero, o terrenos concertados, conforme a las limitaciones y recomendaciones anteriormente indicadas, o bien a través de gestor autorizado**

1.6.- VERTIDOS

No se generan vertidos.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 9

1.7.- SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADORES

La actividad no se encuentra incluida en el anexo I, de actividades potencialmente contaminadoras del suelo, del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

1.8.- RUIDOS Y OLORES

La contaminación por ruido provocada por la explotación será despreciable. Podrá tener una cierta importancia en el interior de la nave durante operaciones puntuales como carga y descarga, traslados, etc..

A continuación se valoran los niveles sonoros medios que se prevén en el local, originados por las instalaciones y maquinaria instalada, así como la actividad de personas.

ELEMENTO PRODUCTOR DE RUIDO	dba
Conversación de Personas	70
Maquinaria	50
Animales	90

El nivel de ruido resultante en el interior de la nave L_1 , considerando según la NBE-CA-88 será:

$$L_1 = 10 \text{ Log (Suma } 10^{L_i/10})$$

$$L_1 = 90,04 \text{ dBA}$$

Por tratarse de una edificación aislada que no presenta medianería o proximidad con edificación alguna, estudiaremos el nivel sonoro exterior a 10 metros de los límites de la edificación.

El nivel de aislamiento producido por los elementos constructivos, según la NBE-CA-88, es 35 dBA, con lo que el ruido transmitido al exterior de la superficie construida de la edificación es de:

$$L_{\text{ext.}} = 90 - 35 = 55 \text{ dBA,}$$

El valor obtenido sólo supera al límite máximo permitido por la normativa vigente durante el día y en las proximidades de los edificios, cifrado en 50 dBA durante la noche y 60 dBA durante el día, por lo que hemos de reseñar que la actividad se desarrolla en horas diurnas dentro del horario laboral normal y que no afecta a los vecinos próximos a la explotación, ya que en el lindero de la



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 10

finca los valores no son significativos. Tampoco a las que tienen algún contacto con ésta ya que no se supera el límite máximo permitido de 90 dBA durante toda la jornada de trabajo.

Es fundamental el estado de relajación de los animales, por lo que el gruñido solo es puntual por lo que el nivel sonoro es despreciable.

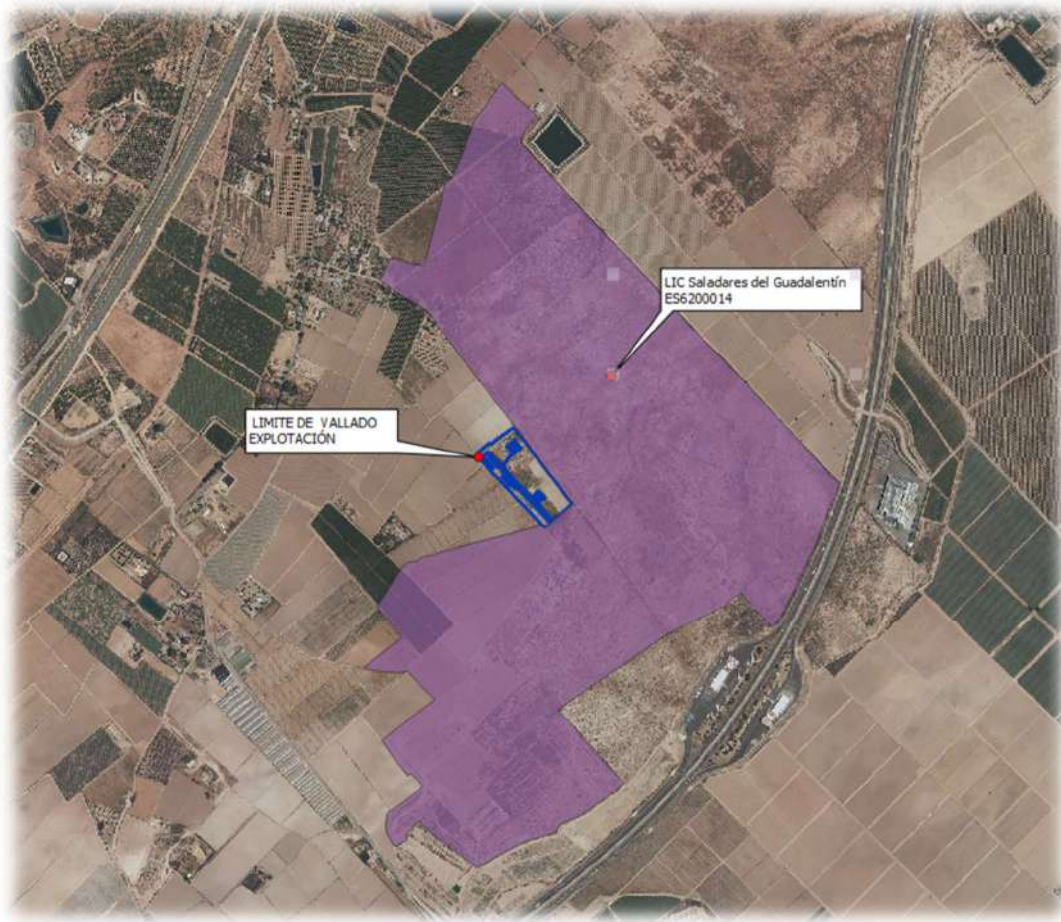
En cuanto a los olores es uno de los principales impactos medioambientales ocasionados por el sector. En realidad se trata de un efecto adicional de la contaminación atmosférica, ya que los olores son provocados por contaminantes de la atmósfera, y como tales, han tenido tratamiento adecuado en su capítulo : todas las medidas correctoras de la contaminación pueden ser consideradas como medidas correctoras de los olores, sin bien, ha de tenerse en cuenta que se trata de productos con un umbral olfativo muy bajo y totalmente alejado de los valores significativos como contaminación atmosférica.

1.9.- AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

VALORES AMBIENTALES DE LOS LICs PROXIMOS

LIC ES6200014 Saladares del Guadalentín

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 11



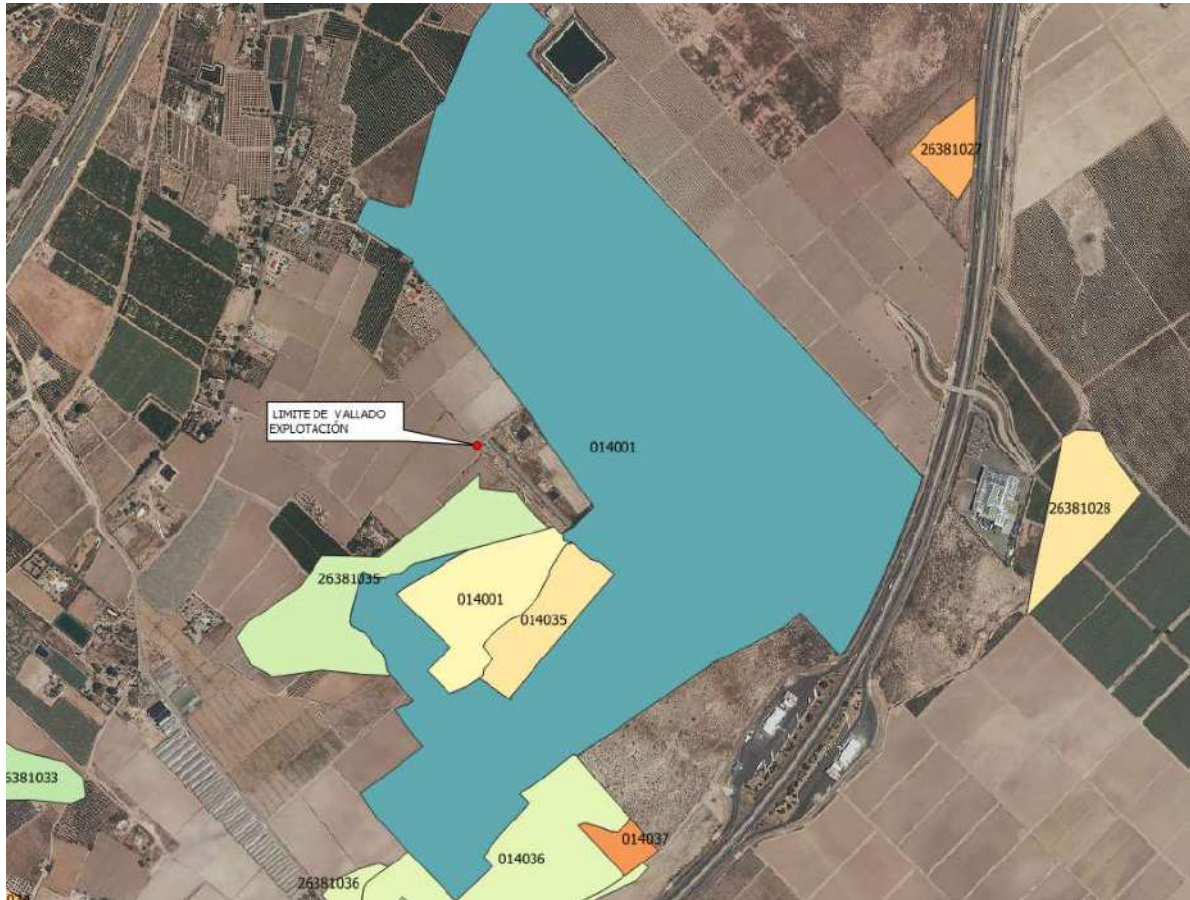
La explotación existente se encuentra colindante LIC ES6200014 denominado Saladares del Guadalentín, al no generar residuos líquidos o efluentes líquidos que puedan alterar el exterior del vallado de la explotación y al desarrollarse la actividad de forma íntegra en el interior de las naves no existe probabilidad de afectación a los hábitats del LIC.

HABITATS NATURALES

En el siguiente diagrama se expone la actuación de la obra con respecto a los lugares de interés Habitats Naturales de la región de Murcia, según estudio 1:25.000 “ Atlas de hábitats de la región de Murcia”

Los hábitats 2007, se pueden apreciar en la siguiente imagen.

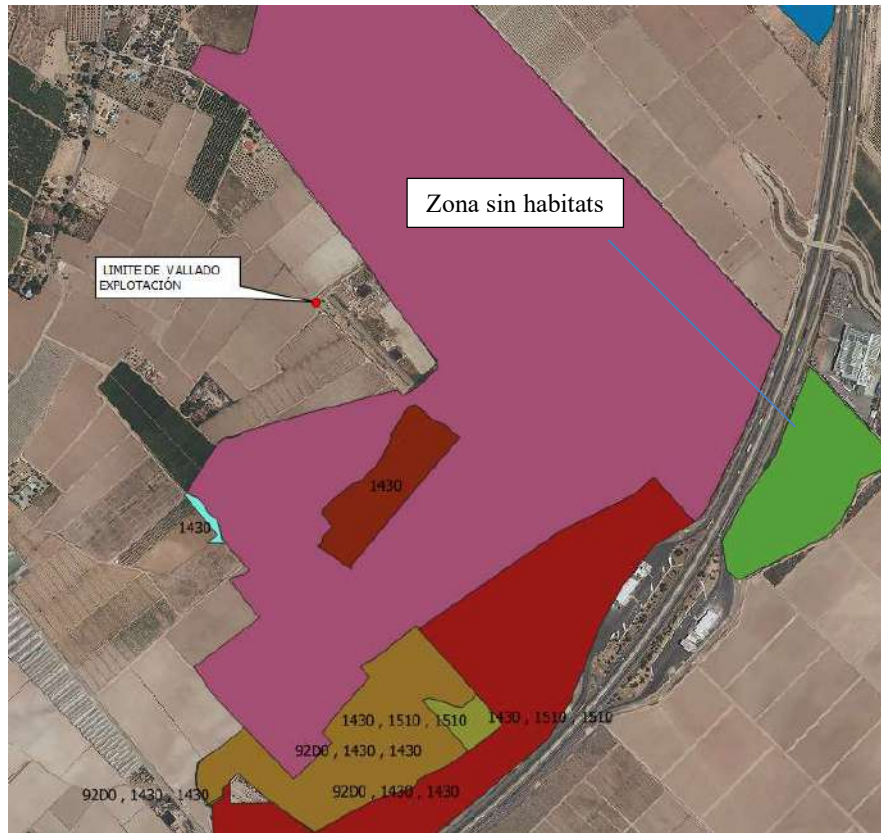
Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 12



Fuente Geocatálogo de la CARM

A continuación se describen los resultados del informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del art. 17 para los tipos de hábitats del anexo I (Anexo D) de la Directiva Hábitats para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elaborado por la Oficina de Impulso Socioeconomico del Medio Ambiente, de la Dirección General del Medio Natural con fecha 2019, donde se define nuevas áreas de hábitats según estudio.

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 13



Fuente: Geocatálogo de la Región de Murcia

De acuerdo con el Anexo I de la Directiva Habitats, se han identificado los siguientes tipos de hábitats dentro del Lic “ Saladares del Guadalentín”, en las proximidades de la Granja.

- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (pegano-Salsoletea)
- 1510 Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos.

El código 1430 más próximo a la granja lo constituye un matorral elevado, de hasta 2,5 metros de altura, denominado salao blanco (*Atriplex glauca*).

El código 1510 mas alejado de la explotación lo constituyen los albardinales (*Lygeum spartun*) de cobertura variable, ricos en especies del género *Limonium*.

El código 92D0 lo constituye un bosque formado por *Tamarix canariensis*, algunos baladres (*Nerium oleander*), lianas (*Lonicera biflora*) u otras especies indicadoras de cierto grado de salinidad.

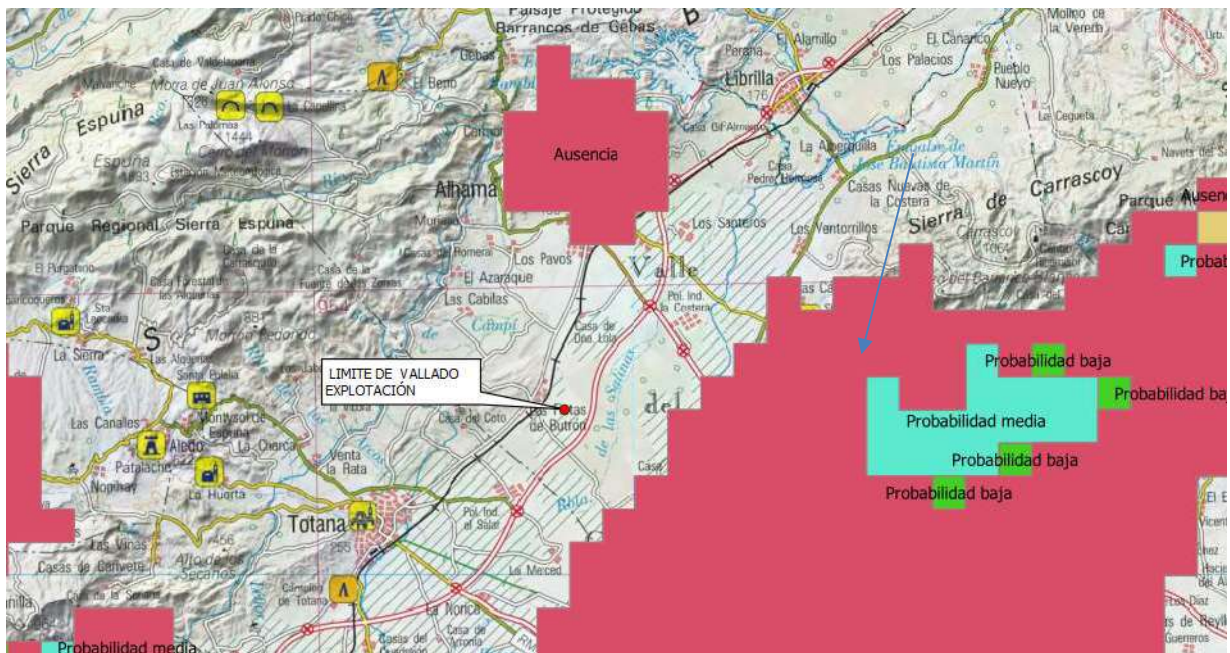
Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 14

VALORES AMBIENTALES DE LOS CEPAS PRÓXIMOS

En cuanto a las Zonas de Especial Protección de las Aves, la más próxima corresponde a las sierras del Burete, Lavia y Cambrón (ZEPA ES0000267), distando mas de 20 Km al Noreste del perímetro de la Granja, por lo que no se apreciarán afecciones.

AREA DE PROTECCIÓN DE TORTUGA MORA.

Existen zonas de probabilidad de existencia de tortuga mora.



La zona no viene catalogada con probabilidad de presencia de tortuga.

ZEC

La zona mas próxima se encuentra a 30 Km denominada Sierra de la Lavia EX6200021.

Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	

CORREDORES ECOLOGICOS



No afecta a corredores ecológicos.

No se verán afectados.

NITRATOS

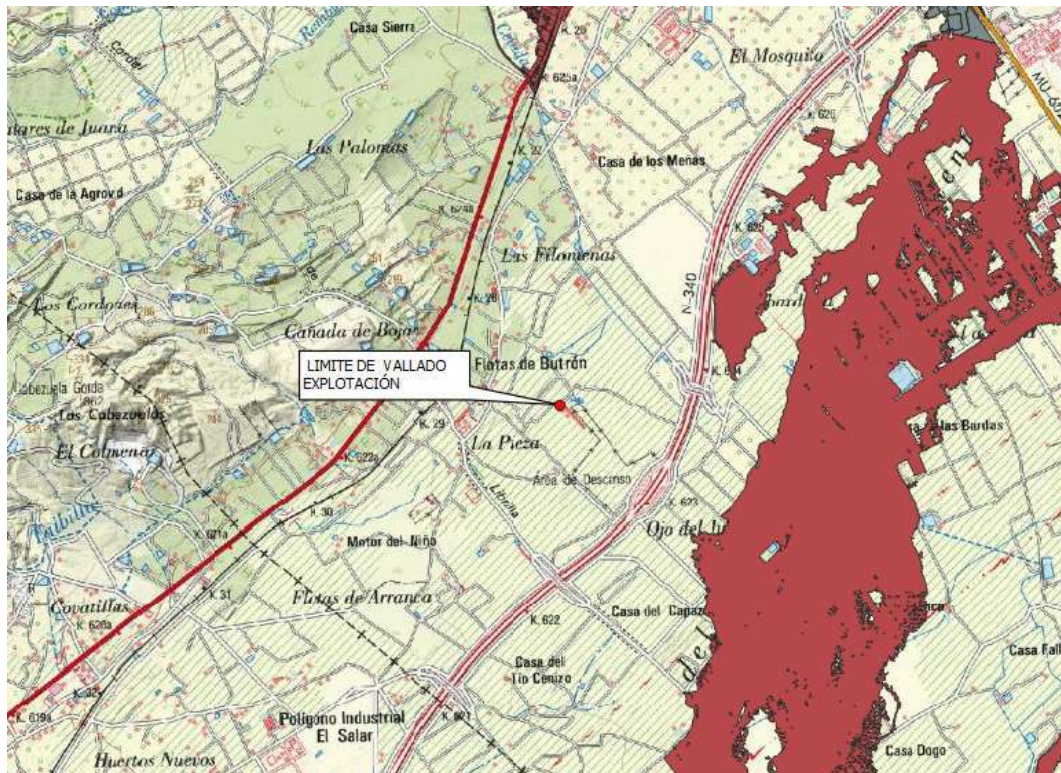


Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 16

La zona más próxima con vulnerabilidad a nitratos (recintos color marrón) es el valle del Guadalentín (Orden de 26 de junio de 2.009 BORM nº 151 de 3-07-2009), distan una distancia de unos 13 Km.

RIESGO DE INUNDACIÓN DE ORIGEN FLUVIAL.

Según la cartografía de la Confederación Hidrográfica del Segura SNCZI , no se verá afectada por inundaciones determinadas para periodos de retorno en estudio de 500 años.



2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

TRAMITACION

- ✚ Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- ✚ Ley 2/2017, de 13 de febrero de medidas urgentes para la reactivación d actividad empresarial y del empleo.

ATMÓSFERA

- ✚ Ley 34/2007, de 15 de noviembre de la calidad del aire y protección de la atmósfera.
- ✚ Real Decreto 100/2011, de 28 de enero por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 17

✚ Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control Integrados de la Contaminación.



RUIDO

✚ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

✚ Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

AGUAS.

✚ DIRECTIVA 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1.991, relativa a la protección de aguas contra nitratos.

✚ Orden de 31 de marzo de 1.998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por el que se aprueba el código de buenas prácticas agrarias de la Región de Murcia

✚ Decreto Legislativo I/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas



SANIDAD ANIMAL

✚ Real 324/2000 , de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas.

✚ Real Decreto 1135/2002

✚ Real Decreto 3483/2000. De 29 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 324/2000

SUELO

✚ Real Decreto 9/2005, de 14 de enero

RED NATURA

✚ Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad



RESIDUOS

✚ Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero (Lista Europea de Residuos)

✚ Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

✚ Real Decreto 9/2005, de 14 de mayo por el que se establecen la relación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 18

3.- PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Para vigilancia y control de la contaminación, la explotación será sometida anualmente a la intervención de Técnico Competente, Especialista en los aspectos Medio Ambientales de este tipo de Actividades, que deberá emitir Informe con sus conclusiones, así como proponer las medidas correctoras de las posibles actuaciones que se estimase necesarias.

3.1.- OBJETIVOS





La finalidad del presente Programa de Vigilancia Ambiental es la consecución del cumplimiento de las normativas medio ambientales para la actividad de porcino. Se tendrán en cuenta todos los aspectos de la actividad sujetas vigilancia y control estudiados según los siguientes apartados; basados en la normativa que le es de aplicación, por lo que se hará una evaluación de las características de las emisiones de gases, vertidos líquidos y residuos sólidos generados, reutilización de los productos y establecer las medidas de vigilancia adecuada en cada caso.

A su vez se procurará en todo momento una adecuada gestión de residuos, para lo cual se realizarán las operaciones necesarias para la minimización de residuos, maximizar la valorización de materia orgánica mediante su aprovechamiento como fertilizante agrícola en los casos en que esto sea posible. Se tendrá en cuenta la protección de acuíferos y por tanto las aguas subterráneas como las superficiales, control de vertidos, control de posibles deterioros ambientales producidos por un tratamiento inadecuado de los residuos y utilización de las mejores técnicas disponibles para que no supongan costos excesivos o minimizar los cánones precisos para cubrir y optimizar dichos costos de tratamientos.

Es por lo que el presente programa tratará los aspectos siguientes:

3.2.- PURINES PRODUCIDOS EN LA EXPLOTACION Y SU GESTION:

Normativa de aplicación:

-  Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
-  Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.
-  Ley 2/2017, de 13 de febrero de medidas urgentes para la reactivación d actividad empresarial y del empleo.
- 



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 19

🚧 Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

🚧 Orden de la CARM de 03/12/1998, por la que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

No se verterán purines en ríos, arroyos, cauce público de corrientes continuas o discontinuas y en general cualquier vertido directo o indirecto que contamine las aguas superficiales.

El estercolero, fosos de evacuación de deyecciones y resto de elementos donde se deposite o sirvan de conducción del purín, deben de estar perfectamente impermeabilizadas de manera que se asegure la estanqueidad y se evite el riesgo de filtración y contaminación del medio circundante. A su vez se impedirán en todo momento las pérdidas por rebosamiento e inestabilidad geotécnica. Además, estercoleros, tendrán el tamaño preciso para poder almacenar la producción mínima exigida en cada caso según la normativa vigente, 3 meses. A tal fin se realizarán revisiones de los elementos descritos cada vez que se evacuen y antes de volverlos a utilizar, en todo caso se harán revisiones al menos con una periodicidad no superior a 1 año.

En cuanto al manejo de la explotación y con la finalidad de disminuir el volumen producido de residuos, se minimizará la producción de aguas sucias en actividades de limpieza y acondicionamiento de los habitáculos ganaderos; por lo que se irán a bebederos tipo cazoleta disminuyendo así la producción de purín en torno a un 20%, o en el caso de que sea posible se incorporarán bebederos de nivel constante, en los que no existen pérdidas de agua. También se emplearán sistemas de limpieza de alta presión y bajo caudal, suponiendo un ahorro de agua entre un 10 y un 20%, y se incorporarán y revisarán los materiales de suelo y paredes para una correcta limpieza. En todo caso la recogida de estas aguas se hará a través de las redes estancas previstas en la explotación para la recogida de purines y nunca se verterán directamente al medio.

Para la alimentación, esta se realizarán aplicando una dosis adecuada en cantidad y composición para reducir la cantidad de materias contaminantes eliminadas por los animales, evitando en lo posible el contenido de sales minerales y metales pesados presentes en los residuos y un adecuado suministro que eviten el aumento de purín para la alimentación en seco. En cuanto a los comederos, estos serán de fácil acceso para el animal y de cantidad y tipo de pienso adecuado para la reducción de las pérdidas, en este sentido se pondrán los comederos en las zonas donde se evacúe el purín



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 20

para que se reduzca la limpieza, evitando las zonas sucias y con rejillas o aros en los que los cerdos no puedan derramar el pienso.

Se encauzarán las aguas pluviales para que no se puedan mezclar con el purín en los sistemas de recogida o almacenamiento de purines y aumentar el volumen de este.

Cuando sea posible se separarán las aguas de lavado sanitario de las pluviales y del resto de residuos líquidos, en función de su carga contaminante para su posterior tratamiento independiente y disminución de la capacidad de almacenamiento.

El purín se utiliza como enmienda orgánica en cultivos propios de la zona, por lo que se ha de cuidar que su producción, gestión y aplicación se lleven a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y en particular el agua por lo que estas operaciones harán cumpliendo con lo dispuesto con el Real Decreto Legislativo I/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y las normas fijadas en el Código de Buenas Prácticas Agrícolas.

La aplicación de purín ha de hacerse respetando el Decreto 261/ 1996 de 16 de febrero, sobre la contaminación de las aguas por nitratos y la Orden de 31 de marzo de 1.998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por el que se aprueba el código de buenas prácticas agrarias de la Región de Murcia. Periodos en los que no es conveniente la aplicación de fertilizante a las tierras Noviembre-Febrero

c) Periodos de exclusión de fertilización nitrogenada.

Se establecen los siguientes periodos de exclusión de fertilización nitrogenada:

TIPO DE CULTIVO	PERIODO DE EXCLUSIÓN
Citrícos	De noviembre a febrero, ambos inclusive
Frutales de hueso	De noviembre a febrero ambos inclusive. En los frutales tempranos de noviembre a enero.
Frutales de pepita	De noviembre a febrero ambos inclusive
Uva de mesa	De noviembre a febrero ambos inclusive
Almendra	De noviembre a febrero ambos inclusive
Olivar	De noviembre a febrero ambos inclusive
Vid	De noviembre a febrero ambos inclusive
Cereales	De junio a septiembre ambos inclusive
Hortícolas	Dadas las diversas alternativas y rotaciones de cultivo que se suceden tanto en el Campo de Cartagena, como en el valle del Guadalentín, Águilas y Mazarrón y Vega del Segura, no es posible determinar periodos concretos con fechas precisas. No obstante, se establecerá un periodo mínimo de exclusión de tres meses al año los cuales se pueden realizar en un solo ciclo o en varios. Para aquellos cultivos con 3 ciclos al año como máximo, se establece un periodo mínimo de exclusión de 30 días entre un cultivo y el siguiente.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 21

- No aplicar fertilizantes a tierras en terrenos inclinados y escarpados.
- No aplicar de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.
- No aplicar de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de aguas respetando siempre zona de policía.
- Procedimientos para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes en las aguas a un nivel aceptable, considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.
- La cantidad de estiércol aplicada al terreno no ha de exceder de 170 Kg de N por ha.
 - En caso de no existir terreno suficiente en la explotación para la utilización de estiércoles y purines como enmienda y poder cumplir así con los requisitos que se recogen en la normativa, se concertará con otros agricultores el terreno necesario para su aplicación, siempre siguiendo tanto las directrices marcadas tanto en la normativa citada como lo dispuesto en el R. D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Así mismo se podrá realizar un contrato con alguna empresa o centro de gestión de estiércoles autorizado para retirar periódicamente el purín o estiércol.

3.3.- PRODUCCION DE RESIDUOS.

3.3.1.- Residuos No peligrosos:

Los residuos de embalajes como sacos de plástico y papel, y no catalogados como peligrosos, serán catalogados y almacenados en lugares adecuados y posteriormente depositados en lugar autorizado, no siendo en ningún caso sometidos a combustión directa e incontrolada y se entregarán a gestor autorizado para permitir una correcta valorización.

No se eliminarán residuos domésticos y de desecho de productos desinfectantes y sanitarios a través de combustión directa e incontrolada.

El resto de residuos producidos y que no sean asimilables a urbanos se recogerán y gestionarán por gestor autorizado.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 22

En cuanto a los cadáveres y demás restos de animales, estos se llevarán al contenedor de cadáveres, al cual se debe de controlar para que se encuentre siempre tapado en su parte superior mediante Se establecerán registros de producción, gestión y eliminación de residuos de todo tipo para una mejora de la gestión ambiental de la explotación.

3.3.2- Residuos peligrosos:

Debido a la producción de residuos peligrosos como son los recipientes, equipos y resto de útiles desechados de productos veterinarios y de desinfección. La empresa posee la condición de pequeño productor de residuos peligrosos por lo que y según la Ley 10/98 queda obligada a los siguientes requisitos:

Deberá de inscribirse en el Registro Regional de Pequeños Productores de La Región de Murcia, si es que aún no se encuentra inscrito.

Deberá de realizar un contrato con una empresa gestora autorizada para la retirada de estos residuos peligrosos y por tanto llevar actualizado tanto el contrato con la empresa gestora de los residuos, como los albaranes de recogida de esta empresa.

Además existe la obligación de separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos.

Envasar y etiquetar siempre los recipientes que contengan residuos peligrosos de forma reglamentaria. Llevar un libro de registro de los residuos producidos y destino de los mismos.

Suministrar a la empresa autorizada concertada que lleve la gestión de los residuos, la información para el adecuado tratamiento y eliminación de los residuos peligrosos.

Informar inmediatamente a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos.

3.5.-.- AMBIENTE ATMOSFERICO-OLORES

Se realizará en todo momento una adecuada gestión de las deyecciones dentro de las naves y a través de tuberías cerradas en las conducciones del exterior de estas.

Se procurará un adecuada ventilación de todo tipo de construcciones e instalaciones. También se intentará la minimización de las fermentaciones anaerobias.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 23

La granja se adaptará a las buenas prácticas en todas las fases de manejo de las deyecciones, tanto dentro de la explotación como para su aplicación como enmienda orgánica a los terrenos de evitar las posibles molestias. Así se evitará la aplicación al terreno de purín con boquillas tipo abanico.

3.6.- RUIDO

Se tendrán en cuenta los umbrales máximos de ruido permitidos por la legislación actual, tanto a nivel nacional como a nivel regional: se pondrá especial interés en cumplimiento del Decreto nº 48/1.998, de 30 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección del Medio Ambiente Frente al Ruido. Especialmente en las operaciones de carga y descarga de animales en las que los niveles de ruido podrán alcanzar niveles más altos.

3.7.- CONDICIONES TECNICO-SANITARIAS

Todas las construcciones, instalaciones, utensilios, equipos y medios de transporte internos han de permanecer limpios, desinfectarse y desinsectarse, en cada caso, tras cada cebo.

Los suelos, sistemas de evacuación o almacenamiento se mantendrán en todo momento impermeables y perfecto estado de estanqueidad, siendo siempre de fácil limpieza.

El cercado completo de la explotación ha de mantenerse en buen estado de manera que impida el acceso a personal, animales o vehículos, que puedan ser posibles fuentes de enfermedad.

El vado sanitario ha de mantenerse constantemente a nivel suficiente para la adecuada desinfección de las ruedas de los vehículos que accedan a la explotación.

El sistema de protección frente a aves, permanecerá en perfecto estado, reparándose en caso de roturas.

Se mantendrá en buen estado de funcionamiento los equipos permanentes de desinfección.

El local de aislamiento sanitario se desinfectará tras cada cebo.

Se adecuarán y revisarán los sistemas de renovación de aire y el mantenimiento de la humedad relativa óptima.

Los vestuarios han de permanecer limpios y los servicios higiénicos y de ducha en buen estado de funcionamiento.

El personal de la granja hará un uso adecuado de los pediluvios sanitarios y del resto de condiciones higiénicas de obligado cumplimiento.



Proyecto de Actividad de Explotación Porcina de 1.999 Plazas de Cebo		MEMORIA AMBIENTAL Y DE ACTIVIDAD
Polígono 23 parcela 240 de Alhama de Murcia	Promotor: José Cabrera Cabrera	Memoria anejo nº 1 . Página: 24

3.8.-.- OTROS

- La actividad presentará una Declaración Anual de Medio Ambiente, antes del día 1 de Julio de cada año. Si los residuos peligrosos no superan las 10 Tm/año la citada Declaración Anual se podrá realizar simplificada.
- Mantenimiento y presentación ante la administración del Libro de Registro de residuos Peligrosos y no peligrosos producidos.
- Se llevará a cabo la presentación y sellado del libro de registro de emisiones a la atmósfera y se llevarán cabo las anotaciones sobre emisiones que den lugar.

En caso de que la ubicación de la explotación se declarase como zona vulnerable, se adaptará las nuevas normas previstas para estas zonas.

4.- PLAN DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y RESTAURACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO POR LA MISMA

Estas instalaciones no ocasionan contaminación al suelo donde se asientan, ya que están perfectamente integradas en su entorno agropecuario. A la desaparición de la actividad, una limpieza en profundidad acompañada de acciones desinfectantes y desinsectantes, serán suficientes para destinarlas a otros usos agrícolas o ganaderos, previas las modificaciones interiores oportunas. Se eliminarán todos los restos de estiércoles, purines y residuos existentes, se eliminarán jaulas e instalaciones inherentes a la actividad porcina como radiadores, bebederos, comederos.

En Puerto Lumbreras, 17 de Mayo de 2.021

EL INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA- INGENIERO AGRÓNOMO

Fdo.: Baltasar García Benítez.

Colegiado Núm.: 725-703



PROYECTO:

***INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA
EXISTENTE***

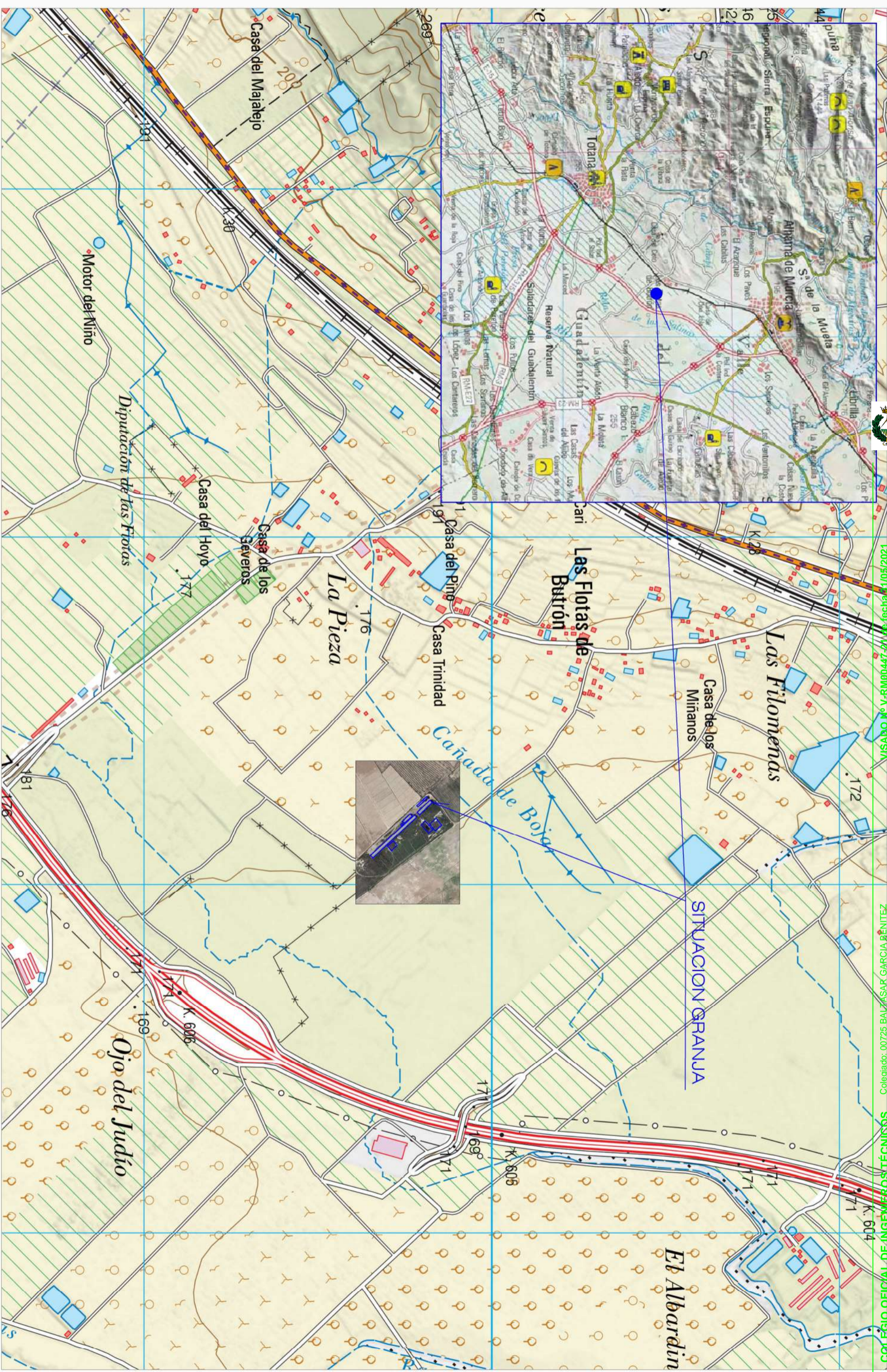
DOCUMENTO: PLANOS



VISADO Nº V-RM000447-20 de fecha 17/05/2021
CÓDIGO ÚNICO DE VALIDACIÓN: opmpbq2qn3962021315103728

Colegiado: 00725 BALTASAR GARCÍA BENÍTEZ
Validación: <http://coitarm.e-visado.net/validacion.aspx>

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
AGRICOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA



PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE

PRUE: ALBARDINA, PEDANIA LAS FLOTAS, TÉRMINO DE ALHAMIA DE MURCIA

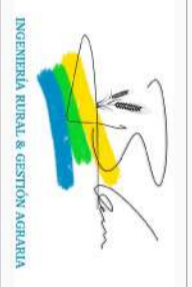
PETICIONARIO

D. JOSÉ CABRERA CABRERA

NIF

FECHA

MAYO DE 2 021



BALTASAR GARCÍA BENÍTEZ
ITA Col. 725; INGENIERO AGRÓNOMO Col. 5000703

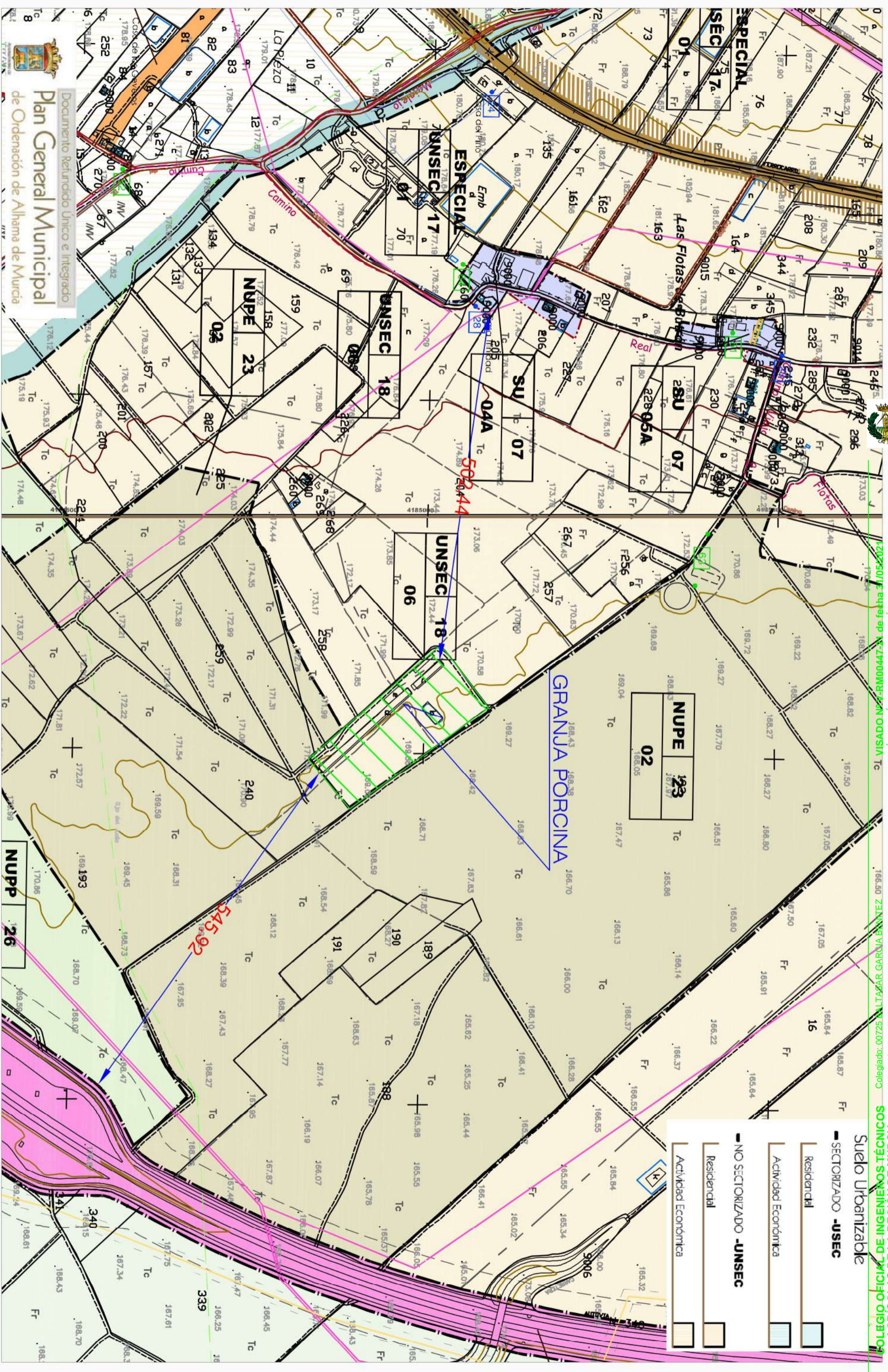
DENOMINACION DEL PLANO

SITUACION Y EMPLAZAMIENTO 1/10.000

ESCALA

PLANO Nº

1



- Suelo Urbanizable**
- SECTORIZADO -UNSEC
 - Residencial
 - Actividad Económica
 - NO SECTORIZADO -UNSEC
 - Residencial
 - Actividad Económica

Plan General Municipal
 Documento Retenido Único e Integrado
 de Ordenación de Alhama de Murcia

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE

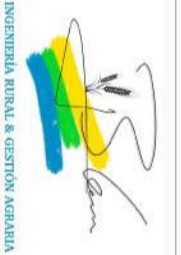
PRUE. ALBARDINA, PEDANÍA LAS FLOTAS, TÉRMINO DE ALHAMA DE MURCIA

PETICIONARIO D. JOSÉ CABRERA CABRERA

NIF

FECHA

MAYO DE 2.021



BALTASAR GARCÍA BENÍTEZ
 ITA COL.725; INGENIERO AGRÓNOMO COL. 5000703

DENOMINACIÓN DEL PLANO

ESCALA

PLANO Nº

ZONIFICACIÓN

1/5.000

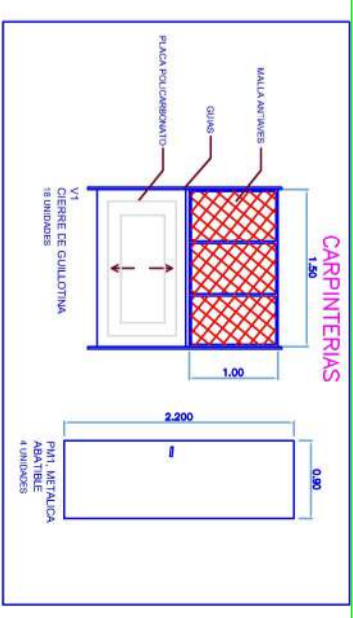
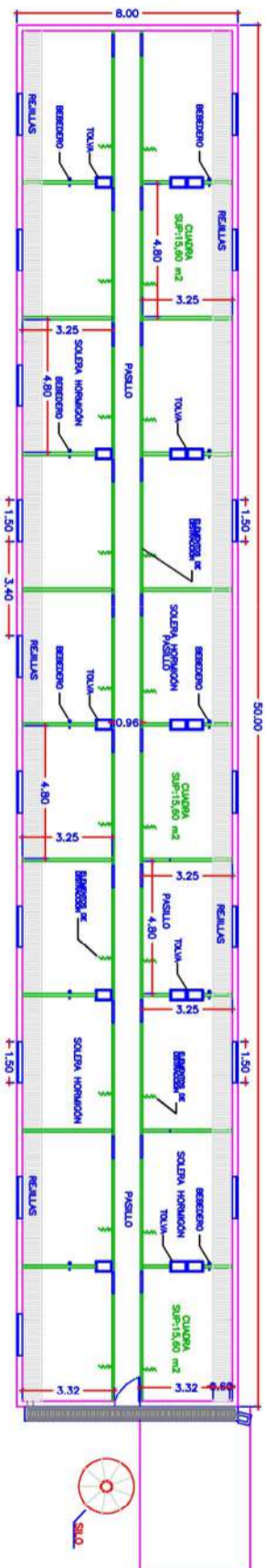
2



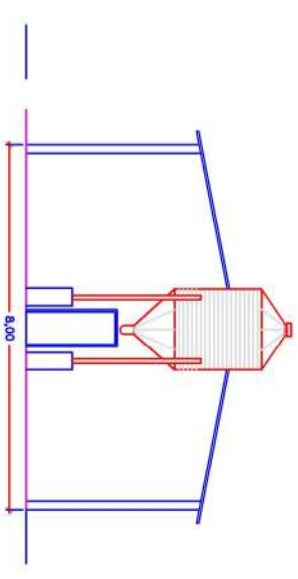
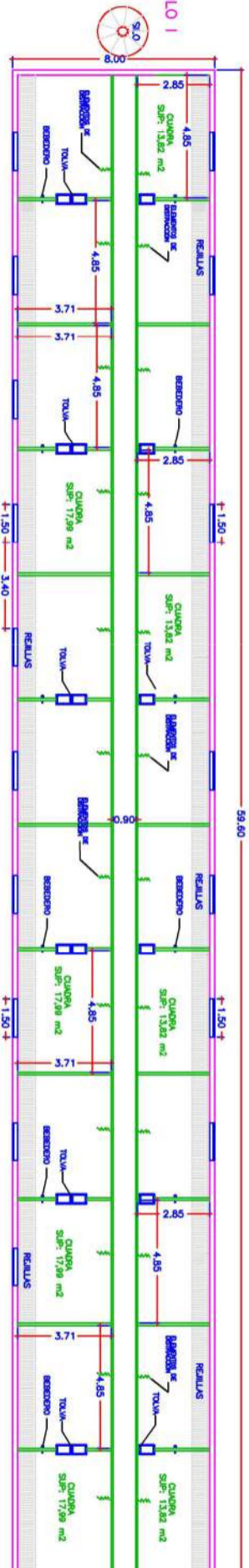
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE PRJE: ALBARDINA, PEDANIA LAS FLOTAS, TÉRMINO DE ALHAMA DE MURCIA PETICIONARIO: D. JOSÉ CABRERA CABRERA		FECHA MAYO DE 2.021		BALTASAR GARCIA BENITEZ ITA Col.725; INGENIERO AGRÓNOMO Col. 3000703	DENOMINACION DEL PLANO DISTRIBUCIÓN NAVE EXISTENTE	ESCALA 1:1.500	PLANO Nº 3



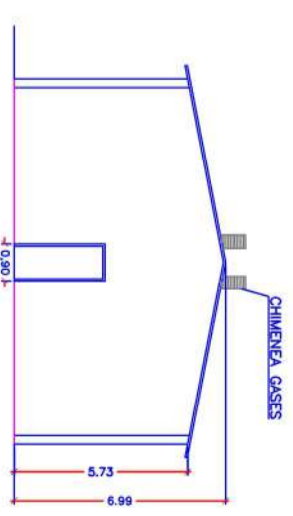
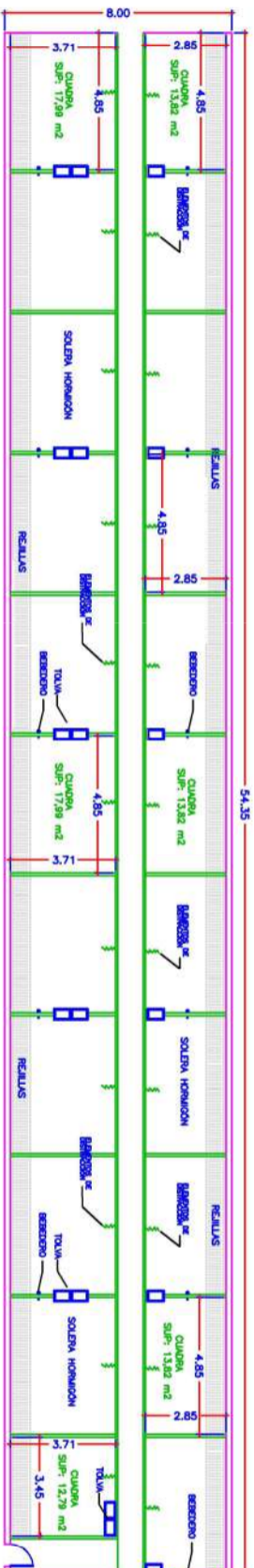
PLANTA GENERAL NAVE I
 ESCALA: 1/150
 SUP. CONSTRUIDA: 400,00 m²
 SUP. ÚTIL: 376,80m²



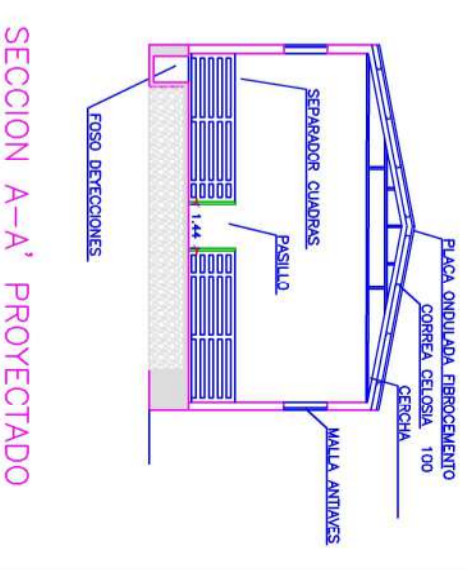
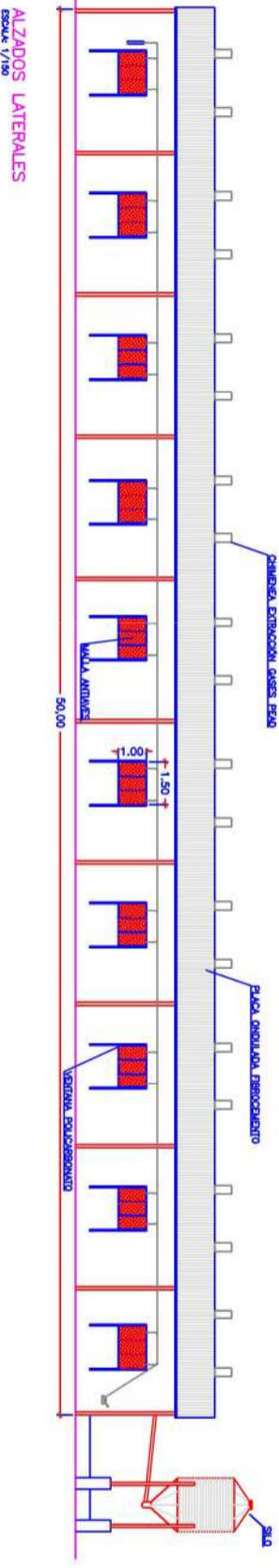
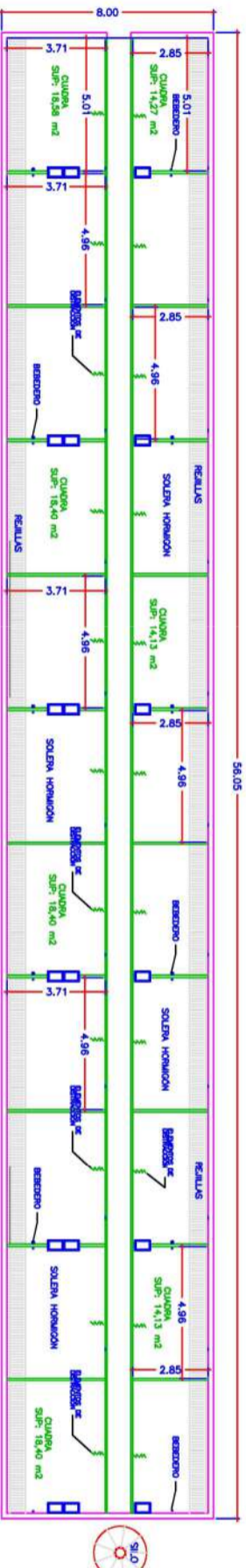
PLANTA GENERAL NAVE 2 MÓDULO I
 ESCALA: 1/150
 SUP. CONSTRUIDA: 476,80 m²
 SUP. ÚTIL: 449,36 m²



PLANTA GENERAL NAVE 2 MÓDULO II
 ESCALA: 1/150
 SUP. CONSTRUIDA: 434,80 m²
 SUP. ÚTIL: 410,02m²



PLANTA GENERAL NAVE 2 MÓDULO III
 ESCALA: 1/150
 SUP. CONSTRUIDA: 448,400 m²
 SUP. ÚTIL: 422,94 m²



TOTAL SUP. CONSTRUIDA 1.760,00 m²
 TOTAL SUP. ÚTIL 1656,12 m²

ALZADOS LATERALES
 ESCALA: 1/50

SECCION A-A' PROYECTADO

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE

PRJ.E: ALBARDINA, PEDANIA LAS FLOTAS, TÉRMINO DE ALHAMA DE MURCIA

PETICIONARIO D. JOSÉ CABRERA CABRERA

NIF

FECHA

MAYO DE 2.021



INGENIERIA RURAL & GESTIÓN AGRARIA

DENOMINACION DEL PLANO

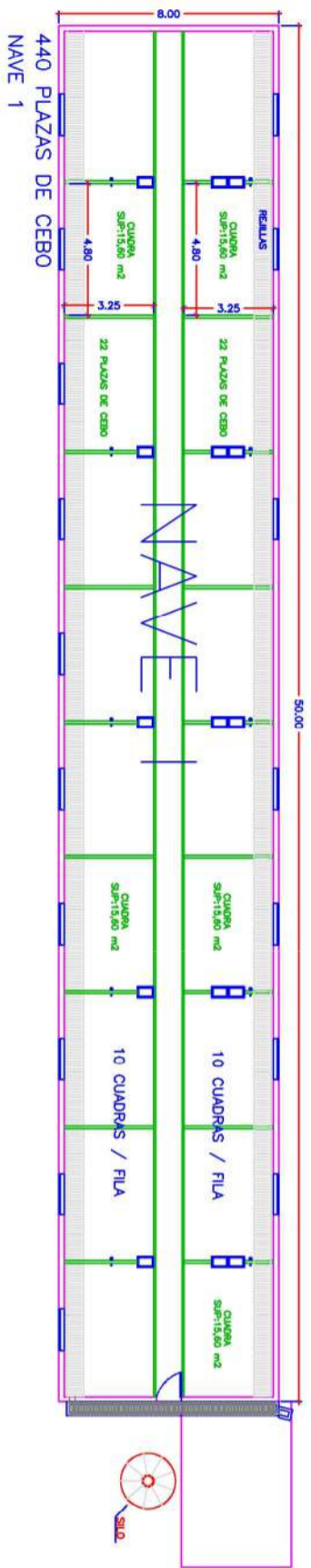
PLANTA Y ALZADOS
 NAVE EXISTENTE CEBO

ESCALA

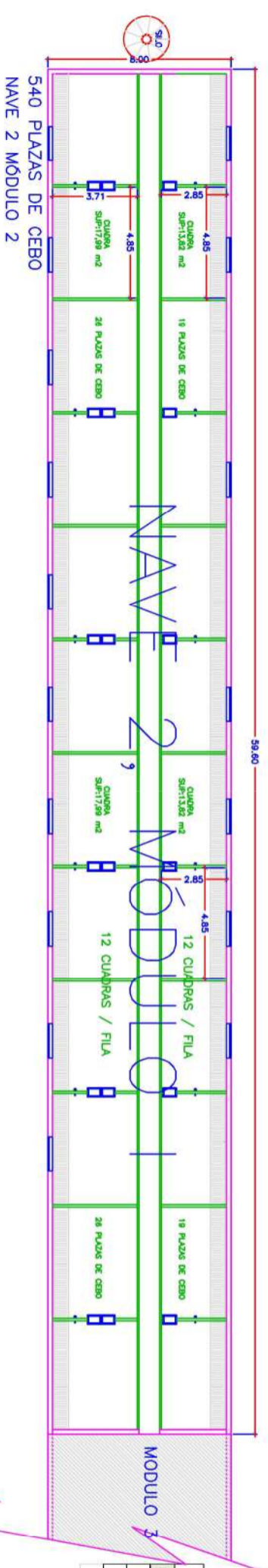
1:250

PLANO Nº

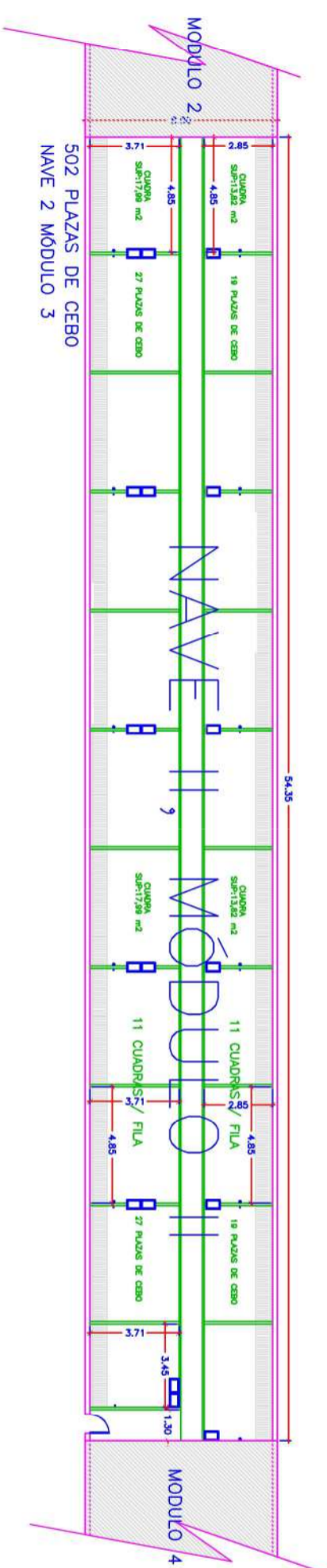
5



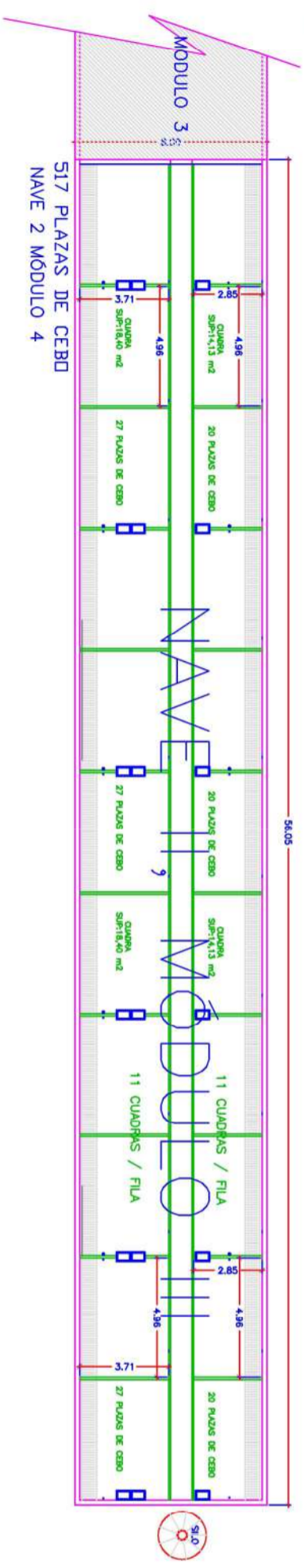
MÓDULO 1			
Nº CUADRAS	SUP. ÚTIL	PLAZAS/CUADRA	TOTAL MÓDULO
10	15,6	22	220
10	15,6	22	220
TOTAL			440



MÓDULO 2			
Nº CUADRAS	SUP. ÚTIL	PLAZAS/CUADRA	TOTAL MÓDULO
12	13,82	19	228
12	17,99	26	312
TOTAL			540



MÓDULO 3			
Nº CUADRAS	SUP. ÚTIL	PLAZAS/CUADRA	TOTAL MÓDULO
11	13,82	19	209
11	17,99	27	293
TOTAL			502



MÓDULO 4			
Nº CUADRAS	SUP. ÚTIL	PLAZAS/CUADRA	TOTAL MÓDULO
11	14,13	20	220
11	18,4	27	297
TOTAL			517

TOTAL EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO		1.999
-----------------------------------	--	-------

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE		FECHA	MAYO DE 2.021
PRUE: ALBARDINA, PEDANIA LAS FLOTAS, TÉRMINO DE ALHAMA DE MURCIA		INGENIERIA RURAL & GESTIÓN AGRARIA	
PETICIONARIO		D. JOSÉ CABRERA CABRERA	NIF
DENOMINACION DEL PLANO		CAPACIDADES	ESCALA
NAVE EXISTENTE		1:250	PLANO Nº
			6

